

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 3.071/2022

Por Resolución de Alcaldía nº. 1735/2022, de fecha 3 de agosto, se ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Recibido en este Ayuntamiento el informe académico individual del alumno que ha finalizado el XLVIII Curso de Ingreso a los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, celebrado en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA), el cual resultó nombrado por este Ayuntamiento como funcionario en prácticas y propuesto como aspirante a cubrir una de las plazas convocadas.

Resultando que el funcionario que se detalla a continuación ha superado el curso con la siguiente calificación:

D. Juan José Perales León: 8,38 puntos.

Reunido el Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de seis plazas de policía local vacantes en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, cinco de ellas mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, y una mediante el sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento de concurso de méritos, en fecha 3 de agosto de 2022, acordó proponer a la Alcaldía-Presidencia el nombramiento como funcionario de carrera, al policía local que se detalla a continuación, con la siguiente calificación definitiva:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTOS OPOSICIÓN	PUNTOS CURSO	CALIFICACIÓN OBTENIDA	NOTA MEDIA
--------------------	------------------	--------------	-----------------------	------------

	OPOSICIÓN	CURSO	OBTENIDA	
D. Juan José Perales León	6	8,38	14,38	7,19

Cumplidos todos los trámites establecidos en las Bases que rigen la Convocatoria, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones, ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

PRIMERA. Nombrar funcionario de carrera del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, con los derechos y deberes inherentes a dicha condición a:

D. Juan José Perales León, con DNI nº. ***9711**.

SEGUNDA. Advertir expresamente al funcionario nombrado, que deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de UN MES a partir de la notificación de la presente Resolución. Si no tomara posesión dentro del plazo, perderá todos los derechos derivados de la superación del proceso selectivo y del presente nombramiento, salvo causa justificada discrecionalmente apreciada por el Ayuntamiento.

Fijándose como fecha para la toma de posesión el próximo viernes, día 5 de agosto de 2022

TERCERA. En el plazo establecido en el punto anterior, el funcionario nombrado deberá ejercer la opción prevista en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTA. Notificar el presente acuerdo al interesado y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En Aguilar de la Frontera, 4 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.